

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

<b>REGIÓN:</b>	ATACAMA
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	LAE IP PAIPOTE
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	PATRICIO ESCOBAR MANQUEZ
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	20.05.2025
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	15.10.2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Victor H. Guerrero Z	Seremía de Justicia y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Urquieta	LAE Atacama	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Camilo Zapata	Centro jurídico y Social de la UDA	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Alfredo García	Académico UDA	MUNDO ACADEMICO	NO	
Yesenia Cortes Flores	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Victor Manuel Santana	PJUD	PODER JUDICIAL	SI	
Marcelo Torres Rossel	MP	MINISTERIO PUBLICO	NO	
		UNICEF		

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

## NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente, el recinto no presenta indicios de sobrepoblación, dado que, de las 20 plazas disponibles, solo se encuentran ocupadas 7, siendo todos los AJ varones. Esta situación refleja una ocupación significativamente por debajo de la capacidad instalada, lo que permite una distribución adecuada de los espacios y una atención más personalizada hacia cada adolescente y/o joven.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Si bien, conforme a la información recabada durante el período de ejecución, el centro no se ha visto enfrentado a escenarios de sobrepoblación, se cuenta con protocolos establecidos para abordar dicha eventualidad en caso de que llegara a presentarse. Estos procedimientos están orientados principalmente a la activación de canales formales de reporte hacia el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, con el propósito de solicitar directrices específicas y coordinar las acciones pertinentes según los lineamientos institucionales.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

El centro presenta actualmente una baja ocupación poblacional en comparación con su capacidad total, ya que, de las 20 plazas disponibles, solo se encuentran ocupadas 7, lo que representa un 35% de utilización. Este nivel de ocupación, significativamente inferior al total habilitado, indica una subutilización de la capacidad instalada del recinto.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

Desde una perspectiva técnica, la baja densidad poblacional permite optimizar la calidad de la atención individual, facilitar el acompañamiento psicosocial personalizado y mantener adecuados estándares de habitabilidad, reduciendo riesgos asociados a la sobreocupación como el deterioro acelerado de la infraestructura, tensiones en la convivencia o limitaciones en el acceso equitativo a recursos y servicios. Sin embargo, también es relevante considerar que esta situación puede generar implicancias en términos de eficiencia operativa y sostenibilidad de los recursos destinados al funcionamiento del centro.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

El centro cuenta con procedimientos claros y estructurados para la distribución y organización de los adolescentes y jóvenes, los cuales se fundamentan en criterios técnicos orientados a garantizar la seguridad, el bienestar y la convivencia armónica de los jóvenes. Entre los factores considerados en dicha distribución se encuentran la diferenciación por edad –distinguiendo entre menores y mayores de edad–, el sexo y género, así como el perfil criminológico individual, lo que permite establecer agrupamientos más homogéneos y reducir riesgos asociados a posibles conflictos o vulneraciones.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

El centro cuenta con un procedimiento de distribución interna de los adolescentes claramente definido, el cual se encuentra alineado con las directrices establecidas en su reglamento interno. Asimismo, como parte del proceso de observación y seguimiento institucional, se analiza de manera constante la dinámica relacional entre los jóvenes, con el fin de identificar posibles tensiones, rencillas previas o conflictos emergentes que pudieran afectar la estabilidad grupal.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Actualmente, en el Centro LAE-IP no se registran adolescentes embarazadas ni madres con hijos lactantes menores de 2 años. No obstante, se ha identificado la existencia de un sector que, en principio, estaría destinado a la eventual acogida de un nuevo caso femenino con dichas características. Sin embargo, dicho espacio no se encuentra, al momento, debidamente habilitado ni acondicionado para responder a las necesidades específicas que este tipo de situación requiere

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Es importante destacar que, aunque en la actualidad no se cuenta con AJ pertenecientes a la población LGBTIQ+ en el centro, existen protocolos claros establecidos para su adecuada distribución en caso de ingreso. La asignación a las unidades residenciales, ya sean masculinas o femeninas, se realiza respetando la identidad de género que cada joven expresa, asegurando siempre una decisión fundamentada y consensuada por el equipo técnico. Este proceso prioriza en todo momento la protección de la integridad física y emocional del/ la adolescente y/o joven, buscando crear un entorno seguro y respetuoso. Asimismo, se implementan estrategias específicas orientadas a garantizar el

respeto por la diversidad, como el uso sistemático del nombre social, promoviendo así la inclusión y el reconocimiento pleno de la identidad de cada caso.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

Si bien la actualidad esta situación no se presenta, existen conductos regulares establecidos para estos casos. En primer lugar, se procedería a notificar al tribunal de familia correspondiente, a fin de que este pueda realizar despeje familiar que permita garantizar la existencia de algún adulto que pueda detentar los cuidados personales del lactante niño o niña.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población vigente en el centro representa un aspecto favorable desde múltiples perspectivas, especialmente en lo que respecta a la distribución de los AJ y la calidad de la intervención socioeducativa. Contar con un número reducido de residentes facilita una asignación más cuidadosa y estratégica en las distintas dependencias, permitiendo que cada adolescente y/o joven sea ubicado en un espacio que se ajuste a sus características individuales, edad, género, y perfil criminológico. Esta distribución optimizada contribuye a minimizar conflictos interpersonales y a promover un ambiente de convivencia más armónico y seguro.

Asimismo, la baja densidad poblacional potencia la capacidad del equipo técnico para brindar una atención integral y diferenciada, ya que se dispone de mayor tiempo y recursos para acompañar a cada adolescente en sus procesos personales, emocionales y educativos. Esto favorece la implementación de estrategias personalizadas que responden a las necesidades específicas de cada joven, incrementando las posibilidades de éxito en su rehabilitación y reinserción social.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien en la actualidad el centro no presenta una situación de sobrepoblación, lo cual constituye un aspecto positivo para la gestión y atención de los jóvenes, se identifican limitaciones significativas en cuanto a la disponibilidad de espacios que garanticen la privacidad necesaria para el desarrollo adecuado de intervenciones individuales o para la contención en situaciones de crisis emocionales. Esta carencia representa un desafío importante para el equipo técnico, ya que la falta de ambientes reservados puede dificultar la realización de procesos terapéuticos, entrevistas confidenciales o espacios de escucha activa que requieren condiciones de intimidad y seguridad emocional.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Si bien el centro muestra fortalezas importantes en materia de capacidad y procedimientos, existen áreas críticas en infraestructura y espacios que requieren

atención urgente para optimizar la calidad de la atención y garantizar el bienestar integral de todos los AJ

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene las condiciones en esta área en relación a visita anterior

II. **FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN**

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El centro presenta una leve disminución en su dotación de profesionales, ya que de los 32 funcionarios requeridos según la planta establecida, actualmente solo se cuenta con 27 en funciones activas. Esta situación se debe, en parte, a la existencia de licencias médicas prolongadas que afectan la continuidad operativa de ciertos cargos clave. Si bien los concursos públicos para cubrir dichas vacantes se encuentran abiertos, se ha evidenciado una dificultad significativa para encontrar postulantes que cumplan con los perfiles técnicos y niveles de especialización requeridos, particularmente en áreas vinculadas al abordaje psicosocial y la intervención especializada en contextos de responsabilidad penal adolescente. Esta situación puede incidir directamente en la capacidad del equipo para sostener una atención integral y oportuna, así como en la implementación efectiva de los planes de intervención individual.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

De acuerdo con la información proporcionada, se constata que el equipo técnico del centro ha accedido a diversas instancias de capacitación externa, tanto generales como específicas, orientadas a fortalecer su desempeño profesional. Entre ellas, destacan las capacitaciones impartidas por el Modelo de Intervención Especializada (MIE), Servicio Civil, así como otras formaciones directamente relacionadas con las funciones propias del cargo que desempeñan. Estas instancias formativas permiten actualizar conocimientos, reforzar competencias técnicas y alinear el trabajo del equipo con los marcos normativos y metodológicos vigentes en el ámbito de la intervención con adolescentes y/o jóvenes en contextos de responsabilidad penal.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

El equipo técnico del centro ha sido capacitado en temáticas de género a través de instancias formativas que se desarrollan de manera anual, lo cual representa un avance significativo en la incorporación del enfoque de género en las intervenciones realizadas. Estas capacitaciones permiten fortalecer las competencias del personal para abordar de forma adecuada y respetuosa las diversas expresiones de identidad y orientación sexual,

promoviendo prácticas profesionales sensibles a la diversidad y orientadas a la no discriminación.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Un aspecto favorable que destacar es que el centro cuenta con una dotación de profesionales significativa, lo que permite asegurar la cobertura de los distintos ámbitos de intervención requeridos para una atención integral a los adolescentes y/o jóvenes. La presencia de un equipo técnico multidisciplinario posibilita una respuesta oportuna y especializada frente a las diversas necesidades de la población atendida. Asimismo, se releva positivamente que el personal ha participado en capacitaciones pertinentes y actualizadas, alineadas con las funciones que desempeñan, lo que fortalece sus competencias técnicas y favorece la aplicación de buenas prácticas en el marco del Modelo de Intervención Especializada (MIE).

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan aspectos negativos respecto a área.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Un aspecto relevante que considerar es la necesidad de monitorear de forma permanente que la ausencia temporal o prolongada de ciertos profesionales, como ocurre actualmente con algunos funcionarios, no derive en una sobrecarga laboral para el resto del equipo.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene las mismas observaciones en relación a la vista anterior

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Si bien el centro no presenta una situación de sobrepoblación, ya que el número actual de AJ se encuentra muy por debajo de la capacidad instalada, se advierte que las dimensiones físicas del recinto son reducidas en relación con los requerimientos funcionales de un espacio de internación juvenil. En ese sentido, aunque la distribución de los jóvenes en las habitaciones es adecuada y no se observan condiciones de hacinamiento, los espacios comunes presentan limitaciones importantes en cuanto a su diseño y diferenciación. Esta falta de segmentación en áreas compartidas dificulta la creación de ambientes específicos para el desarrollo de actividades individuales,

terapéuticas, recreativas o educativas que requieren distintos grados de privacidad y contención.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se observa que el centro mantiene condiciones de habitabilidad e higiene favorables, lo cual constituye un elemento clave para el bienestar físico y emocional de los adolescentes y jóvenes. Las dependencias habitacionales, así como los espacios comunes, se encuentran en un estado general de limpieza y mantenimiento adecuado, lo que refleja un cumplimiento de las normas básicas de salubridad y un entorno propicio para la vida cotidiana

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Un aspecto destacable es la existencia de equipamiento de respaldo ante emergencias, específicamente la presencia de generadores eléctricos y un sistema hidropack, lo cual asegura el suministro continuo de energía y agua potable en caso de cortes prolongados. Esta medida preventiva permite mantener las condiciones mínimas de funcionamiento, evitando afectaciones al bienestar de los adolescentes / jóvenes y la operatividad del centro

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Cabe señalar que, desde el punto de vista de la infraestructura, el LAE-IP Copiapó opera como un solo inmueble o casa habitación. En este contexto, las dependencias del centro han sido organizadas para favorecer la convivencia común entre los adolescentes y jóvenes residentes. Entre los espacios compartidos disponibles se encuentran el living, la cocina, el comedor, una sala de multitaleres, una sala de ejercicios, un patio interior, un patio exterior y una multicancha, los cuales permiten el desarrollo de actividades recreativas, educativas y cotidianas en un entorno colectivo.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Como se ha mencionado anteriormente, si bien el centro cuenta con una pieza destinada a un posible ingreso de algún caso femenino que presenta las características antes señaladas, este en la actualidad no se encuentra implementado

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro cuenta con condiciones e infraestructuras óptimas que garantizan un adecuado funcionamiento. Las instalaciones se mantienen en buen estado, reflejándose en un ambiente limpio y ordenado que cumple con los estándares necesarios para asegurar la higiene y el bienestar de quienes hacen uso del espacio.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Dadas las dimensiones físicas y estructurales del centro, se observa una limitada diferenciación en los espacios comunes, lo que representa un aspecto negativo a considerar en términos de la privacidad necesaria para el desarrollo de intervenciones individuales o espacios de análisis clínico y técnico.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como recomendación, se sugiere habilitar de manera preventiva el espacio destinado al sector femenino, aun cuando actualmente no existan casos ingresados. Esto permitiría garantizar que, en caso de presentarse alguna admisión femenina, el dormitorio esté debidamente preparado y adaptado para atender sus necesidades específicas. Asimismo, se recomienda segmentar y acondicionar ciertos espacios dentro del área para ofrecer mayor privacidad, especialmente en situaciones que requieran intervenciones específicas o durante momentos de crisis, asegurando así un ambiente seguro, respetuoso y adecuado para la atención personalizada.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene las condiciones en relación a la vista anterior.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

---

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Se solicita el plan respectivo. Este ha sido debidamente puesto en conocimiento de todos los involucrados.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

No se observan deficiencias en este aspecto.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

No se observan deficiencias en este aspecto. Salvo, que al momento de la visita no había un gendarme en un puesto de control de acceso. La función de ese control es importante, pues el gendarme opera con una paleta de control de metales.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Hay una vía que no está operativa debido a la existencia de faenas o trabajos. La duración de las mismas se estima en un año más.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último se efectuó el 19 de noviembre de 2024. El centro no se ha hecho cargo de todas las observaciones realizadas por bomberos de Chile. Se aduce falta de recursos.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

████████████████████

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El plan de emergencias ha sido debidamente socializado con todas los funcionarios y las partes involucradas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Hay una vía de escape que se encuentra obstruida debido a trabajos de mantención.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Despejar la segunda vía de escape, resulta imperioso y necesario en forma inmediata.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Los registros están debidamente actualizados y en orden. Todo ello facilita el análisis y comprensión de los mismos.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes<sup>4</sup>. Comente lo observado.

Sí. No se observan deficiencias o aspectos negativos a destacar.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

<sup>4</sup> Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>5</sup>

Durante lo que va del año 2025 se ha registrado un caso de porte de droga (marihuana) a un adolescente. De ello se informó al Juzgado de Garantía y también al Ministerio Público.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>6</sup>.

Las medidas adoptadas son proporcionales a la gravedad de los hechos. No se han adoptado medidas de separación de grupos o de participar en algún tipo de actividad recreativa. Sin embargo, sí se ha dado aviso a Carabineros, también al Juzgado de Garantía y de todo ello se ha dejado el debido registro.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>7</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha adoptado esta medida.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se remite a lo anterior, no se ha utilizado dicha medida.

### **Convivencia<sup>8</sup>**

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la

---

<sup>5</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>6</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>7</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>8</sup> Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Los registros se aprecian debidamente actualizados y en orden.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>9</sup> Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Se ha registrado el caso de un adolescente que recibió una serie de amenazas a través de redes sociales y el mismo adolescente se vio involucrado en una causa sobre narcotráfico.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No. Todos los hechos han sido debidamente denunciados y puestos en conocimiento de quienes corresponde.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se hicieron las denuncias ante el Ministerio Público y se enviaron los oficios de rigor al Juzgado de Garantía informando lo ocurrido.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

6. Según su apreciación y en términos generales<sup>10</sup>:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	<b>Sí.</b>
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	<b>No</b>
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	<b>No</b>
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	<b>No</b>
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	<b>Querellas, no. Denuncias, sí.</b>

1. Según su impresión<sup>11</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>12</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Existen estrategias debidamente actualizadas. En la práctica, las comunicaciones efectuadas a las instituciones respectivas han sido efectivas.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>13</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han registrado este tipo de casos.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Se remite a lo anterior, no se han registrado este tipo de casos.

<sup>10</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>11</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>12</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>13</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se han registrado este tipo de casos.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se han registrado conflictos al interior que den cuenta de violencia física, verbal o actos de amedrentamiento.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existe protocolos debidamente actualizados y socializados.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Los registros se encuentran actualizados y en orden.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Sí
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Sí
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Sí
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Sí

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí existe un sistema de control que resulta adecuado.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Se explica se hace uso de la red pública. Que existe un proceso de acompañamiento a los adolescentes. Pero no existe acceso a los PAI. El tema de las drogas lo ven los CESFAM. Se indica que esto no resulta adecuado.

8.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Todo se gestiona con la Unidad de Salud Mental de Copiapó, pero se observan deficiencias en la categorización.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe un proceso de acompañamiento, pero los problemas se derivan de la burocracia del sistema de salud público.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

No hay atención psiquiátrica del PAI.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La derivación se efectúa al sistema público.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, se efectúan las comunicaciones de rigor.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí existe este registro.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No se han registrado casos al respecto.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se han presentado casos.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han presentado casos.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Existen casos, pero dan cuenta de la burocracia del sistema público. La inexistencia de psiquiatras con especialización en temas infanto juveniles.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se registran casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Siempre se está pendiente de conductas o actitudes que pudieran ser indiciarias de algún tema de suicidio, y entonces se habla con el joven y se hacen las derivaciones de rigor para atención psicológica o psiquiátrica.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se registran casos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Los registros se observan en orden y debidamente actualizados.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

El gran aspecto negativo es que los adolescentes que están cumpliendo sanciones de libertades asistidas no tienen acceso a atención por temas de droga con el PAI. Se explica que estos temas deben ser tratados por los CESFAM correspondientes por los propios adolescentes. En todo caso, existe un proceso de acompañamiento a los adolescentes en esta dinámica. Sin embargo, debe tenerse presente que en los CESFAM no solo existe una considerable burocracia, sino que además carecen de psicólogos expertos en dinámicas de desintoxicación y particularmente en temas infanto juveniles. Muchas veces las situaciones de consumo de droga en los adolescentes son causas detonantes para que ellos cometan delitos o impiden su plena integración social. Este comisionado estima que debiera reconsiderarse la posibilidad que en estas temas lo adolescentes puedan tener acceso a la oferta de los PAI, pues de este modo el Estado estaría respetando de mejor modo su interés superior, al lograrse de un modo más efectiva la plena inserción social, que es, en definitiva, el objetivo de los procesos de intervención.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Este comisionado se remite a la sugerencia efectuada en el punto 22 anterior.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>14</sup>

### 1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Respecto a la oferta formativa de los adolescentes las instituciones que participan son la Municipalidad de Copiapó a través de sus programas de nivelación escolar, el Centro de Educación integrada de Adultos (CEIA).

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Si se aplica una evaluación de diagnóstico, con el fin de extraer información del adolescente, el cual está compuesto de varios cuestionarios, se aplica una entrevista psicológica, con esta batería se pueden identificar las necesidades educativas especiales, por ejemplo, se determina una discapacidad intelectual y se realiza un programa para fortalecer los puntos críticos.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Si, actualmente hay un adolescente que se está capacitando en curso de obras civiles, otro cursando cursos en la Universidad de La Frontera y otro en cursos de SENSE con 150 horas pedagógicas.

---

<sup>14</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

## Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, actualmente hay 5 adolescentes, 3 de ellos en nivelación escolar, 1 con exámenes libres y otro en educación formal de segundo ciclo de enseñanza media en el Liceo Comercial de la Comuna de Copiapó.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si se realizan estrategias para lo cual se coordina con la UTP del Liceo, con convivencia escolar y con auxiliares de la educación, para evitar que el adolescente mantenga la permanencia en el sistema educativo.

## Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Si, se realiza una actualización de la oferta formativa en el territorio, siempre se están realizando coordinaciones con los Liceos o con el SENSE para tener la adecuada información respecto a matriculas, procedimientos de acceso entre otros.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Si, existen protocolos actualizados de colaboración y derivación con establecimientos educacionales tanto regular como flexibles, como lo son con los Liceos y el Centro De Educación Integrada De Jóvenes Y Adultos.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

El promedio de escolarización es del 100%, ya que hay 7 adolescentes de los cuales 2 tienen enseñanza secundaria completa y 5 que actualmente se encuentran cursando.

## Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Los talleres que asisten los adolescentes son realizar jabones artesanales, velas, vitral, etc estos corresponden a la oferta externa.  
Los talleres que asisten los adolescentes y que corresponden a música, huerto vertical, socioeducativos, estos corresponden a la oferta interna.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Las personas que intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos son los tutores.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No existen requisitos especiales, solo se considera sus intereses.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

6 adolescentes de los cuales 2 tiene talleres de forma diaria por rutinas.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?<sup>15</sup>

No existen al interior del Centro adolescentes analfabetos o con discapacidad, pero si con problemas de aprendizaje.

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

La capacitación que actualmente se está ejecutando es la de obras civiles que asiste un adolescente, inicio el día 24/04/2025 y termina el 18/06/2025, con su correspondiente certificación.

---

<sup>15</sup> Art. 51 Reglamento.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Ninguno.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Todas las capacitaciones que se coordinan con el Centro conducen a certificaciones.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Ninguno, pero sería el interés del adolescente y disponibilidad de tiempo.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Intervienen en la ejecución de las capacitaciones todo el equipo técnico, coordinador y los tutores.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

A la capacitación actual asiste un adolescente, el curso es de Obras Civiles.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente asiste a la capacitación de obras civiles un adolescente, respecto al funcionamiento es de lunes a viernes, 5 horas diarias, de las cuales 2 son teóricas y 3 prácticas.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Es difícil determinar una cifra, pero en el Centro se proporcionan herramientas para un desenvolvimiento laboral.

## Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Se solicitan los Planes de Intervención de los adolescentes, los cuales corresponden a educación formal, talleres y capacitaciones.

Respecto a los objetivos en el Plan de Intervención son:

1. Evaluación psicológica.
2. Nivelación de contenidos curriculares.
3. Potenciar procesos cognitivos.
4. Diseño de trabajo educativo.
5. Intervenciones o sesiones por parte de la profesional interventora ligado a efectuar plan de acción que potencie la organización y planificación escolar a favor de cumplimiento de requisitos escolares.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>16</sup>.

Las actividades recreativas practicadas por los adolescentes son futbol, ejercicios en las maquinas, pesas, juegos de mesa, etc.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

El centro dispone de gran espacio para la realización de actividades, se encuentra bien equipado con sala de máquinas, pesas, juegos de mesa.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Los adolescentes acceden a actividades deportivas como lo es con futbol, sala de máquinas.

---

<sup>16</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No, se encuentra en proceso de generar una biblioteca al interior del Centro.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Si, la oferta formativa a la que acceden los adolescentes si responde a las necesidades de ellos, además en el Plan de Intervención se consignan y se confeccionan tomando en cuenta las necesidades de cada joven.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

La respuesta fue positiva, ningún alcance respecto a esta pregunta.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, existe una coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los adolescentes, esto se realiza mediante un levantamiento de información.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Los coordinadores se encargan de incentivar a los adolescentes para culminar la educación formal, ese es el mejor incentivo, también el hecho que los jóvenes tengan espacios para realizar actividades físicas.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

La Unidad de Educación y Oferta que tiene como misión realiza el seguimiento educativo.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura es muy antigua, muy deteriorada y además faltan computadores para incentivar aún más a los adolescentes.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Según lo observado el día de la visita, encuentro que se necesita más inversión en infraestructura, invertir en computadores y que exista una unidad para el tratamiento de drogas, ya que los adolescentes al estar con efecto de narcóticos no pueden desarrollar sus actividades y nunca generan una adecuada reinserción.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna.

## **VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN**

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se trabaja con una minuta mensual, donde hay pedidos (mercadería) bimensuales. La minuta de hombre es de 2.000 a 2.200 calorías y la de mujer es de 1.800 a 2.000 calorías. Se trabaja con minuta hipocalórica con los que tienen regímenes especiales ejemplo diabetes o alérgico a ciertas comidas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si como se señaló en el punto anterior tienen los adolescentes una minuta hipocalórica y una minuta mono-calórica y además las minutas especiales dependiendo de la condición del joven.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, se calcula las calorías y los macronutrientes como la proteína, los lípidos e hidratos de carbono.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

Existe un menú semanal que se encuentra en la minuta, también se encuentra en el protocolo de "Buenas prácticas de mano factura".

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva la entrega, se lleva un registro de entrega, que indica las raciones entregadas, se señala día y los horarios de distribución, se firma diariamente.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, se adapta la minuta al estado nutricional y salud de los adolescentes, ejemplo si hubiera un joven con diabetes se realizaría un régimen especial hipocalórico de 1.600 calorías, normoglucidico de 220 hidratos de carbono.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

La cocina tiene un flujo unidireccional (del sector sucio al limpio), pero no cuenta con resolución sanitaria, sin embargo, se realizó un levantamiento de las necesidades en el cual se emitió un informe indicando necesidades.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

En este caso se entregan las raciones al tutor y cuando llegan los adolescentes, este las Entrega, como señale en el punto anterior, el edificio en que se encuentra el Centro Contiene los servicios y los platos para que se les sirva las raciones.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se modificaron las minutas de alimento agregando elaboraciones caseras para eliminar alimentos ultraprocesados (papas fritas, chocolates, etc)

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que no existe Resolución Sanitaria.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere trabajar en obtener la Resolución Sanitaria, para lo cual se elaboró un informe señalando las necesidades.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna.

#### IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	0
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	0
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	0

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

En el evento de tener casos derivados a PAI, efectivamente LAEIP desarrolla reuniones de análisis de casos periódicos.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

No es adecuado, dado que los dispositivos de drogas siguen manteniendo como pilar fundamental la voluntariedad al momento del ingreso.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

En el caso de tener casos derivados, equipo técnico de PAI y LAEIP coordinan análisis de casos.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en el expediente único de ejecución.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

En el caso de existir casos derivados, se efectúan reuniones de análisis de casos de manera regular.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Mientras se mantenga la voluntariedad al momento del ingreso al PAI, no se vislumbra un mayor número de ingresos a tratamiento por consumo de drogas.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Equipo LAEIP debe continuar realizando talleres y/o acciones tendientes a minimizar el consumo de drogas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No

#### **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Equipo técnico efectúa visitas domiciliarias con el propósito de realizar seguimiento a la situación familiar de cada joven cumpliendo condena. La frecuencia de dicha gestión en lo posible se desarrolla de manera semanal o bien al menos quincenal.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Gestor de caso de LAEIP se encarga de la gestión con la Defensoría Penal Pública en torno a solicitudes de los usuarios respecto a audiencias de sustitución y/o remisión.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existe 1 buzón de sugerencias habilitado en LAEIP, respecto del cual se lleva a cabo proceso de apertura 1 vez al mes, enviando el acta respectiva a la dirección regional del SRSJ.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los jóvenes pueden realizar sus solicitudes a través de escritos o bien de manera verbal expresadas directamente a los funcionarios de LAEIP.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El número total de jóvenes vigentes (7) permite realizar un mayor número de gestiones por usuario.  
Equipo técnico con mayor dotación de personal.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Equipo técnico debe seguir promoviendo la vinculación de los jóvenes con su red familiar.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No